

Dec. núm. 189-22 que designa a Gumercindo Luciano, subdirector del Instituto Nacional de la Uva. Deroga los artículos 1 y 5 de los decretos núms. 383-11 y 503-11, que designaron dos subdirectores de dicho instituto. G. O. No. 11064 del 27 de abril de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 189-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 383-11, del 13 de junio de 2011, que designó a Inocencio Feliz Peña, subdirector técnico del Instituto Nacional de la Uva (INUVA).

ARTICULO 2. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 503-11, del 19 de agosto de 2011, que designó a Fanny Delfma Castro Sánchez, subdirectora del Instituto Nacional de la Uva (INUVA).

ARTÍCULO 3. Gumercindo Luciano queda designado subdirector de! Instituto Nacional de la Uva (INUVA).

ARTÍCULO 4. Envíese al Instituto Nacional de la Uva (INUVA) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER